



Nº de expediente: 191120-000019-22

Fecha: 31.05.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

LLAM. 020/2022 - PROF. MAG. ENRICO IRRAZÁBAL, DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, SOLICITA LA REALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE COORDINADOR/A ACADÉMICO/A EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.

Unidad	SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA
Tipo	CONCURSO - LLAMADO A ASPIRANTES
Tipo de Llamado:	Abierto
Nro Llamado:	020/2022
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	
Clínica:	
Dependencia:	
Nro Cargo:	
Grado:	
Carga horaria:	
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión	
Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 191120-000019-22 Actuación 1	Oficina: SECCION CONCURSOS - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 31/05/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 31 de mayo de 2022.

Vistas la solicitud y copia del convenio que se adjuntan, pase al Departamento de Contaduría a fin de informar disponibilidad; siga luego a Secretaría de Cogobierno con destino al Consejo de Facultad.

Fernanda Goycochea

Firmado electrónicamente por Maria Fernanda Goycochea Amaral el 31/05/2022 11:31:43.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Llamado Coordinacion IM-1.pdf	158 KB	31/05/2022 11:30:53
expte convenio IM.pdf	436 KB	31/05/2022 11:30:53

LLAMADO PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE COORDINADOR/A ACADÉMICO/A EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.

REQUISITOS:

- Profesor grado 3, 4 o 5 de Facultad de Psicología.
- Título de Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología
- Formación de posgrado (Maestría y/o Doctorado).
- Entrega de un Plan de Trabajo, prestando especial atención a la vinculación de las líneas de investigación, enseñanza y extensión del docente con los objetivos del Practicantado. El Plan de Trabajo podrá realizarse en el formato que el/la postulante defina, pero deberá incluir al menos los siguientes contenidos: Fundamentación; Objetivos; Metodología de trabajo; Resultados esperados y mecanismos previstos para su evaluación. El Plan de Trabajo de la Coordinación Académica será un documento central para la puesta en marcha del Practicantado, y será un insumo para los llamados a docentes supervisores/as.

PERFIL DEL CARGO:

- Conocimiento de los programas que desarrolla la Intendencia de Montevideo y sus ámbitos de inserción.
- Conocimiento vinculado al asesoramiento y la gestión de convenios nacionales e internacionales.
- Experiencia y formación en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y trabajo a nivel territorial.
- Experiencia y formación en la planificación, desarrollo y evaluación de programas académicos.
- Experiencia en equipos interdisciplinarios.

TAREAS DEL CARGO:

- i) Participar de la Comisión Coordinadora del Practicantado.
- ii) Diseñar y participar en la evaluación de la Convocatoria a los Proyectos trienales de intervención, formación y producción de conocimiento.
- iii) Dar seguimiento a la implementación de los Proyectos trienales.
- iv) Relevar las problemáticas que emerjan en las intervenciones del Programa, e impulsar la producción de conocimiento novedoso y pertinente para su resolución.
- v) Orientar académica y políticamente las actividades que se realizan en el marco del Practicantado, tendiendo a establecer líneas estratégicas priorizadas por la Facultad tanto a nivel de la formación y la intervención, como en la producción de conocimiento en el marco del Programa.

- La designación inicial será de dos años, pudiendo renovarse por un período adicional de 4 años.
- **Se otorgará una remuneración equivalente a una extensión horaria de G°3 de 20 a 40 horas** (el equivalente a la extensión horaria de 20 a 30 horas de G°3, se financiará con 1.2 - Convenio IM y el equivalente a la extensión horaria de 30 a 40 horas de G°3 se financiará 1.1- Rentas Generales, Presupuesto Facultad).
- La designación estará condicionada a la firma del Convenio que se encuentra en trámite de firma. El mismo fue aprobado por el Consejo de Facultad de Psicología, resolución N° 41 del 6/12/21, y por el Consejo Delegado Académico, resolución N° 82 del 14/12/21.



Decanato
decanato@psico.edu.uy
Tel.: (598) 2 400 85 55 / int. 215
Fax: (598) 2 400 86 40

- A los efectos de dinamizar la implementación del Programa, y a opción de quién resulte designado, el Coordinador podrá cumplir a su vez el rol de uno de los docentes supervisores.

COMISIÓN ASESORA DEL LLAMADO:

- Profa. Agda. Gabriela Etcheverry.
- Prof. Agdo. Jorge Chávez.
- Profa. Agda. Silvana Contino.

Prof. Mag. Enrico Irrazábal

Decano



Nº de expediente: 191713-500218-21

Fecha: 03.12.2021

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

**CONVENIO ENTRE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
IMPLEMENTACIÓN DE UN PRACTICANTADO EN PSICOLOGÍA.**

Unidad	SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA
Tipo	CONVENIO - PROPUESTA DE
Organismo o Institución N°1:	Intendencia de Montevideo
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Representante:	
Organismo o Institución N°2:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Representante:	
Convenio N°:	
Tema:	
Tipo:	Específico
Concepto:	Asesorías
Plazos:	
Aprobación:	Consejo
Fecha de firma:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

TEXTO	Expediente Nro. 191713-500218-21 Actuación 1	Oficina: SECRETARIA ACADEMICA PARA LA GESTION INTEGRAL Y EL RELACIONAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL - SAGIRNI - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 03/12/2021 Estado: Cursado
--------------	---	--

Montevideo, 6 de diciembre de 2021.

Se agregan los siguientes documentos:

1. Nota de inicio.
2. Texto del Convenio con Intendencia para implementación de un Practicantado en Psicología.
3. Anexo I
4. Anexo II

Firmado electrónicamente por ANA MARÍA DALGALARRONDO/ProdUdelaR el 06/12/2021.

Anexos

Anexo II ultima versión.pdf

Convenio IM-PRACTICANTES PSICO version final para consejo.pdf

anexo1 imm modificado 6 de diciembre.pdf

nota para inicio de tramite Convenio IM.pdf

ANEXO II

En una primera fase de implementación se plantean las siguientes posibles líneas y posibles lugares de inserción para el año 2022:

- Centros Diurnos para personas en situación de calle
- Unidad de Atención Social
- Secretaría de Empleabilidad
- Políticas de Migración
- Equipo de Acompañamiento en tres Plantas de Clasificación de Residuos
- Acompañamiento Educativo en dos Policlínicas de la Intendencia
- Casa Asistida en Colón, en el marco de la Implementación de la Ley de Salud Mental

En una primera etapa la IdeM y Facultad de Psicología definirán el número de plazas y lugares de inserción en la fase de implementación. Cada seis practicantes, se incorporará un docente supervisor. La Coordinación Académica comenzará sus funciones con la firma del convenio. Sin perjuicio de lo anterior, a lo largo de 2022 o en años siguientes en el caso de que el convenio sea renovado, se podrán ir incorporando otras líneas de trabajo como: 1) Situaciones de emergencia (crisis), 2) Salud mental adolescente (en policlínicas), 3) Infancias y adolescentes trans (equipo interdisciplinario)

A los efectos de realizar las convocatorias a los planes trienales, la IM y la Facultad de Psicología establecerán de común acuerdo los objetivos de formación, intervención y producción de conocimiento en cada uno de los lugares.

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA –FACULTAD DE
PSICOLOGÍA Y LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO**

En la ciudad de Montevideo, a los ---- días del mes de ----- de dos mil ----, comparecen POR UNA PARTE: la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA representada por su Sr. Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (en adelante la Facultad), inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el No 214471920013, representada en este acto por el Decano Enrico Irrazábal, quien suscribe el presente por delegación de firma según resolución del Rector 485/ 2020 de fecha 01/06/2020 con domicilio en Tristan Narvaja 1674 de la ciudad de Montevideo y POR OTRA PARTE la **INTENDENCIA DE MONTEVIDEO** (en adelante la IdeM), inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el No. 21.176335.0018, representada en este acto por..... en su calidad de....., con domicilio en la Avda. 18 de Julio No. 1360, de esta ciudad, denominada cada una como “la parte” y en su conjunto como “las partes” se conviene la suscripción del siguiente convenio:-----

1.ANTECEDENTES Con fecha 23 de octubre del año 2000 la Intendencia Municipal de Montevideo y la Universidad de la República suscribieron un convenio marco de cooperación en el cual acordaron elaborar y ejecutar, de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación, los que serán objeto de acuerdos complementarios que especificarán objetivos, modalidades, metodología de trabajo y obligaciones de cada una de las partes.

A partir de esta iniciativa, la Intendencia de Montevideo y Facultad de Psicología han suscripto múltiples convenios específicos, como el Convenio entre la Intendencia de Montevideo, Departamento de Desarrollo Social (Secretaría de Discapacidad) y la Facultad de Psicología ; Convenio entre la Intendencia de Montevideo- Secretaría de Infancia y la Facultad de Psicología y el Convenio entre la Intendencia de Montevideo División Asesoría para la Igualdad de Género y la Facultad de Psicología , entre otros.

2. OBJETO: El presente convenio tiene por objeto implementar un programa de Practicantado en Psicología, en común acuerdo entre la Facultad de Psicología y la

Intendencia de Montevideo, en el que participarán estudiantes avanzados de la Licenciatura en Psicología, quienes se insertarán en diferentes servicios y dispositivos de las políticas sociales y de Salud de la IdeM. Asimismo, podrán participar los licenciados que estén cursando posgrados profesionales o académicos en la Facultad de Psicología.-----

El Programa de Practicantes de Psicología en la IdeM tiene los siguientes objetivos:

1. La incorporación de los saberes psicológicos y las prácticas psicológicas en los diferentes niveles de las políticas públicas de la Intendencia de Montevideo.-----
2. La formación de psicólogos en la intervención en el marco de la ejecución de políticas públicas, con los niveles de calidad y actualización requeridos por la sociedad montevideana.-----
3. La producción de conocimientos psicológicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población montevideana.-----

3.OBLIGACIONES :La Facultad de Psicología se compromete a: 1) Designar a los docentes supervisores, uno (1) por cada seis (6) estudiantes que estén realizando la pasantía- con una base anual de seis (6); 2) Designar la Coordinación Académica del Programa, que deberá ser un (1) docente Gr. 3, 4 o 5 , que podrá ser o no uno de los docentes supervisores. 3) Designar representantes y participar de la Comisión Coordinadora. Uno de los coordinadores académicos deberá necesariamente conformar la Comisión Coordinadora del Practicantado. -----

La Intendencia de Montevideo se compromete a: 1) Contratar a los estudiantes practicantes que sean seleccionados a través del Convenio Marco de pasantías y practicantado existente entre la Intendencia de Montevideo y la Universidad de la República desde el 18 de agosto de 1993, que serán remunerados según el régimen general de pasantías de la IdeM y en acuerdo con lo establecido en el Anexo I. 2) Contratación de seguro para la cobertura de accidentes y enfermedades profesionales para los Practicantes (estudiantes); 3) Transferir a la Universidad de la República con destino a la Facultad de Psicología, la suma necesaria para la remuneración salarial y demás partidas que correspondan al equivalente de seis (6) docentes grado 3 con 20 horas que actuarán como supervisores y al equivalente de una (1) extensión horaria en un cargo docente grado 3 de 20hs a 30 hs, a quien que actúe como coordinador, lo que actualmente equivale a la suma anual de \$U 3.443.960 pesos uruguayos (tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta. Dicha suma se abonará en tres partidas: la primera a la firma, por la

suma de \$U 1721980 pesos uruguayos (un millón setecientos veintiún mil novecientos ochenta), la segunda a los seis meses por la suma de \$ 860990 pesos uruguayos (ochocientos sesenta mil novecientos noventa), y la tercera a los doce meses de la primera por la suma de \$ 860990 pesos uruguayos (ochocientos sesenta mil novecientos noventa). Las referidas sumas se ajustarán en las oportunidades y porcentajes dispuestos de acuerdo a la Escala Docente de la Universidad de la República, vigente a la fecha de cada transferencia. Los pagos se realizarán a la cuenta número 001559362-00003 del BROU a nombre de la Facultad de Psicología . 4) Designar un referente del Programa por la Intendencia de Montevideo a los efectos de que realice la gestión del Programa, la coordinación con los diferentes servicios de la Intendencia de Montevideo y con los interlocutores de la Facultad de Psicología.

Ambas partes se comprometen a cumplir las obligaciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 que se adjunta a este convenio y se considera parte integrante de este.

4. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (INTENDENCIA DE MONTEVIDEO- FACULTAD DE PSICOLOGÍA.-----

Se conformará una Comisión Coordinadora del Practicantado. La misma estará integrada por dos representantes de la Facultad de Psicología y dos representantes de la Intendencia de Montevideo. Uno de los representantes de la Facultad de Psicología será necesariamente quien ocupe la Coordinación Académica, uno de los representantes de la IdeM será necesariamente el Coordinador del Programa en la IdeM.

La Comisión tendrá por objetivos:

- i) Acordar los lugares y/o líneas y plazas de inserción de los practicantes. Ver Anexo 2 que se adjunta a este convenio y es parte integrante del mismo.
- ii) Realizar y evaluar la Convocatoria a los Proyectos trienales de intervención, formación y producción de conocimiento.
- iii) Dar seguimiento a la implementación de los Proyectos trienales
- iv) Relevar las problemáticas que emerjan en las intervenciones del Programa, e impulsar la producción de conocimiento novedoso y pertinente para su resolución
- v) Orientar académica y políticamente las actividades que se realizan en el marco del proyecto, tendiendo a establecer líneas estratégicas a ser priorizadas por la IdeM y la Facultad tanto a nivel de la intervención como en la producción de conocimiento en el marco del Programa.

5. MANEJO DE LA INFORMACIÓN: Esta propuesta se registrará bajo los siguientes criterios, en los cuales “las partes” se refiere tanto a la IdeM como a la Facultad: A) Confidencialidad: Cada una de las partes se compromete a no difundir bajo ningún concepto la información científica, técnica o de cualquier especie, perteneciente a la otra parte, y de las que haya tenido conocimiento como consecuencia del desarrollo del presente Convenio, siempre que esa información no sea de dominio público. B) Publicación de resultados: Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación, deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta certificada o telegrama colacionado. La otra parte deberá responder en un plazo máximo de siete días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia por el mismo procedimiento. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión. C) Propiedad Intelectual: Para el caso de que en cualquiera de las fases a que refiere este convenio, se produjera un resultado que pueda ser objeto de propiedad intelectual, la titularidad de la misma corresponderá a ambas partes en régimen de condominio. El régimen de condominio implica que ninguna de las partes contratantes puede utilizar dichos resultados sin el consentimiento de la otra. Oportunamente se acordará la participación que cada una de las partes tendrá en relación con la tramitación de la protección así como sobre los derechos de propiedad intelectual del caso. En la parte que eventualmente pudiere corresponder a la Universidad de la República se registrará por lo dispuesto por la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual aprobada por el Consejo Directivo Central con fecha 8 de marzo de 1994 y sus modificativas. D) Derechos de uso: La Facultad, previa comunicación a la IdeM - por un medio fehaciente-, podrá autorizar el uso académico de la información científica y estadística obtenida siempre que esta no refiera a aspectos que la IdeM considere de uso restringido. Tanto la IdeM, como la Facultad podrán hacer uso interno de los resultados derivados de la ejecución de esta Propuesta. La IdeM autoriza a la Facultad el uso de los resultados y de la información científica y estadística obtenida para uso académico y para investigaciones futuras.

6. PLAZO .El plazo del presente convenio será de un año a partir de su suscripción, pudiendo renovarse automáticamente por iguales períodos salvo manifestación en contrario

de cualquiera de las partes, la que deberá realizarse con una antelación mínima de sesenta días calendario y no podrá en ningún caso, verificarse hasta la culminación del correspondiente año lectivo. Lo antes mencionado es sin perjuicio de la Evaluación y Seguimiento de las actividades del Convenio, realizada por ambas Instituciones mediante informe escrito al finalizar cada año lectivo, la que, en caso de ser negativa podrá dar lugar a la rescisión por cualquiera de ellas.

7. RENDICIÓN DE CUENTAS: La Facultad deberá rendir cuentas en forma semestral respecto de los fondos recibidos para las cuales deberán presentar rendición de cuentas respecto de cada partida vertida mediante certificación contable con informe de revisión limitada de los gastos efectuados por Contador Público de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 2554/14 de fecha 23 de junio del 2014 de la IdeM, que recoge la obligatoriedad establecida en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay aprobado por Resolución N° 4401/13 de fecha 30 de setiembre del año 2013 de la IdeM para todas las Rendiciones de Cuentas que se presenten ante la Intendencia por las instituciones y/o organizaciones que vayan a suscribir convenios de cualquier tipo o reciban donaciones modales. Las rendiciones deberán ser presentadas en la forma y condiciones que determine la Unidad Central de Auditoría Interna de la IdeM.

8. RESCISIÓN. El presente convenio podrá rescindirse en forma unilateral por cualquiera de las partes, debiendo comunicarlo por escrito a la otra parte con una antelación mínima de 60 días al vencimiento del mismo. En caso de rescisión, y a fin de no generar un perjuicio a los estudiantes colaboradores desde el punto de vista curricular, la vigencia se extenderá hasta la culminación del año lectivo en curso. El incumplimiento de todas o cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes dará lugar al inicio, previa constatación, de los trámites tendientes a la rescisión de este convenio. Se considerará que alguna de las partes ha incurrido en incumplimiento que amerite la rescisión cuando, notificada por escrito de la constatación, dentro del plazo de 10 (diez) días siguientes no lo rectificara a satisfacción de la parte reclamante, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. Serán de aplicación las normas que regulan la sustanciación del procedimiento administrativo que las partes declaran conocer y aceptar.

9. MORA La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho y por el solo vencimiento de los términos fijados o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo pactado.

10. PROHIBICIONES La Facultad no podrá ceder los derechos y obligaciones emergentes de este convenio a persona o institución pública o privada, no admitiéndose sub-contratos.

12. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este convenio, en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia.

13. COMUNICACIONES Cualquier notificación o intimación que deban realizarse las partes, se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento, por medio de telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza de su realización. Y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.

LECTURA, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN

Previa lectura, en señal de conformidad y consentimiento, los comparecientes otorgan y suscriben el presente documento expresando hacerlo con sus firmas habituales en dos ejemplares de idéntico tenor.

ANEXO I - Características del practicantado

1) Duración y Carga horaria. La duración y carga horaria de los practicantados se regirá por el régimen general de pasantías.

2) Perfil de los estudiantes y mecanismos de selección. Serán estudiantes avanzados de la Licenciatura en Psicología que ya hayan cumplido con las Prácticas del Ciclo Integral y tengan la totalidad de las Unidades Curriculares Obligatorias acreditadas. El proceso de selección de los estudiantes estará a cargo de la Facultad. Incluirá la valoración de méritos, carta de motivación y entrevista. Se valorará especialmente la Escolaridad, y la experiencia en actividades de extensión universitaria. Se podrán incluir valoraciones y/o requisitos específicos para la incorporación en espacios que así lo requieran.

3) Acreditación. El practicantado será acreditado en la Licenciatura en Psicología como Pasantía de Servicios de 5° (Plan 88) o como Práctica y Proyecto, otorgando 40 créditos (Plan 2013). Esta acreditación podrá ser modificada por el Consejo de Facultad de Psicología, por asesoramiento de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Psicología, comunicándose a la IdeM.

4) Aspectos contractuales. Los practicantes serán contratados por la Intendencia de Montevideo de acuerdo al régimen general de pasantías.

5) Definición de líneas. La Comisión Coordinadora definirá de común acuerdo los lugares de inserción de los practicantes, orientada por los objetivos formativos. Se podrán definir lugares específicos o líneas de intervención más abarcativas, que incluyan más de un lugar. Será un requisito que los lugares de inserción cuenten con una figura que pueda ser referente en el servicio del practicante. Se procurará involucrar en la definición a los actores institucionales y sociales locales directamente involucrados en los potenciales lugares y/o líneas de inserción. En cada una de las líneas y/o lugares de inserción se definirán: objetivos generales en los niveles de intervención, formación y producción de conocimiento; disponibilidad presupuestal asignada para la supervisión docente; plazas para practicantes de grado y/o posgrado.

6) Convocatoria y definición de los Planes Trienales. A partir de la definición de líneas y/o lugares de inserción, la Comisión Coordinadora realizará una convocatoria a equipos docentes, quienes deberán presentar un proyecto de intervención, formación y producción de conocimiento. Los mismos tendrán una duración de tres años. La Comisión podrá resolver por unanimidad la renovación de los mismos.

7) Dirección Académica y supervisión. El programa contará con una Coordinación Académica, que deberá ser ocupada por un/a docente Gr. 3, 4 o 5 de la Facultad de Psicología. Dicha función será cubierta mediante una convocatoria interna del Consejo de Facultad de Psicología a docentes interesados/as. Se realizará una designación inicial de dos años, pudiendo renovarse por un período adicional de 4 años. La supervisión estará a cargo de los docentes responsables de los Planes Trienales, que serán aprobados por la Comisión Coordinadora.

8) Referente del Programa en la IdeM. La IdeM designará a un Referente del Programa de la IdeM, que será preferentemente psicólogo y pueda dedicar una carga horaria semanal de al menos 10 horas a la gestión del Programa, a la coordinación con los diferentes servicios de la IdeM y con los interlocutores de la Facultad.



Montevideo, diciembre de 2021

Estimados Miembros del Consejo de Facultad de Psicología.

Por la presente nos dirigimos a Uds a los efectos de presentarles la propuesta para la suscripción del Convenio con la Intendencia de Montevideo.

El mismo surge de una serie de intercambios mantenidos entre el equipo de Decanato y representantes de la Intendencia de Montevideo, en los que se llegó al acuerdo de poner en marcha un programa de Practicantado, en el entendido de que es la mejor forma de cumplir con las necesidades de intervención y de incorporación de saberes y prácticas psicológicas a las políticas sociales y sanitarias de la IM, y cumpliendo al mismo tiempo con los objetivos de formación y producción de conocimiento de la Facultad de Psicología.

Entendemos que la aprobación de este convenio implica un paso significativo para la psicología universitaria.

Por lo expuesto se solicita su aprobación ante el Consejo de Facultad.

Sin otro particular, saludan atentamente,

As. Ac. Antonella Torelli

As. Ac. Andrés Prieto

As. Ac. Santiago Navarro

	Expediente Nro. 191713-500218-21 Actuación 2	Oficina: SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 06/12/2021 Estado: Para Actuar
--	---	--

TEXTO

	Expediente Nro. 191120-000019-22 Actuación 2	Oficina: SECCION SUELDOS - DEPARTAMENTO DE CONTADURIA - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 31/05/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Expe:N°191120-000019-22

Montevideo,31 de mayo de 2022

ElDepartamentodeContaduríadelaFacultaddePsicología toma conocimiento e informa que:

1. ExistedisponibilidadsuficienteenlaUnidadEjecutoraN°19:FacultaddePsicologíaanivelglobal.
2. Lapresentesolicitudreferentea:

Llamado para cumplir funciones de Coordinador Académico en el marco del Convenio IM – Facultad de Psicología:

- remuneración equivalente a una extensión de 20 a 30 horas de G° 3 - desde la toma de posesión y hasta el 31/12/22 – financiada por el Convenio

- remuneración equivalente a una extensión horaria de 30 a 40 horas de G° 3 -desde la toma de posesión y hasta el 31/12/22 – financiada por presupuesto Facultad

Aclaración: cuando la Comisión Asesora sugiera al ganador del llamado, se solicita vuelva para actualizar el informe de disponibilidad

Pase a Secretaría de Consejo.

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento - Cra. Elizabeth Carina Fontana Tonikian el 31/05/2022 16:16:28.

	Expediente Nro. 191120-000019-22 Actuación 2	Oficina: SECCION SUELDOS - DEPARTAMENTO DE CONTADURIA - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 31/05/2022 Estado: Cursado
--	---	---

	Expediente Nro. 191120-000019-22 Actuación 3	Oficina: SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 31/05/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

39.(Exp. N° 191120-000019-22) - Visto: la solicitud elevada por el Señor Decano y el informe de disponibilidad presupuestal favorable del Departamento de Contaduría, se resuelve:1) Proceder a la realización de una convocatoria para cumplir función de Coordinador/a Académico en el marco del convenio entre Facultad de Psicología y la Intendencia de Montevideo, cuyas condiciones del cargo y provisión del mismo lucen anexas a actuación 1.2) Aprobar las bases para la referida convocatoria. Perfil del cargo: -Experiencia y formación en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y trabajo a nivel territorial. -Experiencia y formación en la planificación, desarrollo y evaluación de programas académicos. -Experiencia en equipos interdisciplinarios.Se valorará:Profesor grado 3, 4 o 5 de Facultad de Psicología.Título de Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología.Formación de posgrado (Maestría y/o Doctorado).Entrega de un Plan de Trabajo, prestando especial atención a la vinculación de las líneas de investigación, enseñanza y extensión del docente con los objetivos del Practicantado.Conocimiento de los programas que desarrolla la Intendencia de Montevideo y sus ámbitos de inserción.Conocimiento vinculado al asesoramiento y la gestión de convenios nacionales e internacionales. El Plan de Trabajo podrá realizarse en el formato que el/la postulante defina, pero deberá incluir al menos los siguientes contenidos: Fundamentación; Objetivos; Metodología de trabajo; Resultados esperados y mecanismos previstos para su evaluación.El Plan de Trabajo de la Coordinación Académica será un documento central para la puesta en marcha del Practicantado, y será un insumo para los llamados a docentes supervisores/as.

3) Designar a los Profs. Agdos. Gabriela Etcheverry, Jorge Chávez y Silvana Contino para integrar la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria.- La designación inicial será de dos años, pudiendo renovarse por un período adicional de 4 años.- Se otorgará una remuneración equivalente a una extensión horaria de G° 3 de 20 a 40 horas (el equivalente a la extensión horaria de 20 a 30 horas de G°3, se financiará con 1.2 - Convenio IM y el equivalente a la extensión horaria de 30 a 40 horas de G°3 se financiará 1.1- Rentas Generales, Presupuesto Facultad).- La designación estará condicionada a la firma del Convenio que se encuentra en trámite de firma. El mismo fue aprobado por el Consejo de Facultad de Psicología, resolución N° 41 del 6/12/21, y por el Consejo Delegado Académico, resolución N° 82 del 14/12/21.- A los efectos de dinamizar la implementación del Programa, y a opción de quién resulte designado, el Coordinador podrá cumplir a su vez el rol de uno de los docentes supervisores.Financiación: Recursos presupuestales de la Facultad de Psicología, financiado por Convenio y presupuesto Facultad. Distribuido N° 657/22.-9 en 9

Pase a Sección Concursos.

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 17/06/2022 11:08:08.

	Expediente Nro. 191120-000019-22 Actuación 4	Oficina: SECCION CONCURSOS - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 17/06/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 22 de agosto de 2022.

Pase al Departamento de Contaduría a fin de actualizar el informe de disponibilidad.

Luego siga a Secretaría de Cogobierno a los efectos de que el Consejo de Facultad se sirva considerar el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Base del llamado
- Notificación integrantes Comisión Asesora
- Acta de cierre
- Informe final

La documentación presentada por la postulante (CV, proyecto y declaración jurada) se encuentra a disposición en Sección Concursos.

Fernanda Goycochea

Firmado electrónicamente por Maria Fernanda Goycochea Amaral el 22/08/2022 09:41:18.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
BASE020_2022.pdf	162 KB	22/08/2022 09:37:11
NOTIFICACIÓN INTEGRANTES COMISIÓN ASESORA 020_2022.pdf	29 KB	22/08/2022 09:37:11
ac020_2022.pdf	103 KB	22/08/2022 09:37:11
Informe final llamado 020_2022.pdf	166 KB	22/08/2022 09:37:11

LLAMADO N° 020/2022

Convocatoria para cumplir la función de **Coordinador/a Académico/a en el marco del convenio suscrito entre Facultad de Psicología y la Intendencia de Montevideo.**

(Expte. 191120-000019-22, Res. CFP N.º 39 del 13/6/22).

Apertura: 21/6/2022

Cierre: 21/07/2022, 14 hs.

Perfil del cargo: Experiencia y formación en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y trabajo a nivel territorial. Experiencia y formación en la planificación, desarrollo y evaluación de programas académicos. Experiencia en equipos interdisciplinarios.

Tareas:

- i) Participar de la Comisión Coordinadora del Practicantado.
- ii) Diseñar y participar en la evaluación de la Convocatoria a los Proyectos trienales de intervención, formación y producción de conocimiento.
- iii) Dar seguimiento a la implementación de los Proyectos trienales.
- iv) Relevar las problemáticas que emerjan en las intervenciones del Programa, e impulsar la producción de conocimiento novedoso y pertinente para su resolución.
- v) Orientar académica y políticamente las actividades que se realizan en el marco del Practicantado, tendiendo a establecer líneas estratégicas priorizadas por la Facultad tanto a nivel de la formación y la intervención, como en la producción de conocimiento en el marco del Programa.

Requisitos:

- Profesor grado 3, 4 o 5 de Facultad de Psicología.
- Título de Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología.
- Formación de posgrado (Maestría y/o Doctorado).
- Entrega de un Plan de Trabajo, prestando especial atención a la vinculación de las líneas de investigación, enseñanza y extensión del docente con los objetivos del Practicantado. Conocimiento de los programas que desarrolla la Intendencia de Montevideo y sus ámbitos de inserción. Conocimiento vinculado al asesoramiento y la gestión de convenios nacionales e internacionales. El Plan de Trabajo podrá realizarse en el formato que el/la postulante defina, pero deberá incluir al menos los siguientes contenidos: Fundamentación; Objetivos; Metodología de trabajo; Resultados esperados y mecanismos previstos para su evaluación. El Plan de Trabajo de la Coordinación Académica será un documento central para la puesta en marcha del Practicantado, y será un insumo para los llamados a docentes supervisores/as.

Condiciones:

- La designación inicial será de dos años, pudiendo renovarse por un período adicional de 4 años.
- Se otorgará una remuneración equivalente a una extensión horaria G°3 de 20 a 40 horas.
- La designación estará condicionada a la firma del Convenio que se encuentra en trámite de firma. El mismo fue aprobado por el Consejo de Facultad de Psicología, resolución N.º 41 del 6/12/21, y por el Consejo Delegado Académico, resolución N.º 82 del 14/12/21. Se anexa como borrador.
- A los efectos de dinamizar la implementación del Programa, y a opción de quién resulte designado, el Coordinador podrá cumplir a su vez el rol de uno de los docentes supervisores.

Comisión Asesora: Profs. Agdos. Gabriela Etcheverry, Jorge Chávez y Silvana Contino.

PROCEDIMIENTO de INSCRIPCIÓN

Paso 1.- REALIZAR PREINSCRIPCIÓN en www.concursos.udelar.edu.uy.

Antes de preinscribirse, asegúrese de que usted reúne las condiciones requeridas.

Paso 2.- PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN SECCIÓN CONCURSOS. Deben SOLICITAR DÍA y HORA en <https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml> y, en el horario agendado, presentar la documentación requerida: C.V. sin documentación probatoria y plan de trabajo (1 copia) y Declaración Jurada original con timbre profesional (valor actual \$210).

Paso 3.- ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DIGITAL al Llamado N.º 020/2022. En <https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=27>.

a.- Menú: Posterior a presentar documentación → Adjuntar archivos a un llamado.

b.- Ingresar correo electrónico y contraseña (se otorga la primera vez que se inscribe a un llamado). De no recordarla, escoja la opción *¿Has olvidado la contraseña?*

c.- Adjuntar la documentación (CV sin documentación probatoria y plan de trabajo -en formato PDF-; denominar con apellido).

Importante: ✘ Vencimiento de plazos: jueves 21/7/22. Pasos Nos. 1 y 2: 14 hs. Paso N° 3: 24hs.

✘ La versión en papel y digital de la documentación deben ser coincidentes.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA - CONCURSOS
Listado de notificaciones enviadas



Descripción del cargo: COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.,

Escalafón-grado: G-0,

Nro. expediente: 191120-000019-22

Asunto: NOTIFICACIÓN INTEGRANTES COMISIÓN ASESORA ? LLAMADO 020/2022

Texto enviado por correo electrónico:

Llamado: COORDINADOR/A ACADÉMICO/A Montevideo, 24 de junio de 2022. Estimado/as: El Consejo de Facultad de Psicología ha adoptado resolución de su interés. Atentamente. SECCIÓN CONCURSOS

Texto de la notificación en la web:

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 39. (Exp. N° 191120-000019-22) - Visto: la solicitud elevada por el Señor Decano y el informe de disponibilidad presupuestal favorable del Departamento de Contaduría, se resuelve:

1) Proceder a la realización de una convocatoria para cumplir función de Coordinador/a Académico en el marco del convenio entre Facultad de Psicología y la Intendencia de Montevideo, cuyas condiciones del cargo y provisión del mismo lucen anexas a actuación 1. 2) Aprobar las bases para la referida convocatoria. Perfil del cargo: -Experiencia y formación en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y trabajo a nivel territorial. -Experiencia y formación en la planificación, desarrollo y evaluación de programas académicos. -Experiencia en equipos interdisciplinarios. Se valorará: Profesor grado 3, 4 o 5 de Facultad de Psicología. Título de Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología. Formación de posgrado (Maestría y/o Doctorado). Entrega de un Plan de Trabajo, prestando especial atención a la vinculación de las líneas de investigación, enseñanza y extensión del docente con los objetivos del Practicantado. Conocimiento de los programas que desarrolla la Intendencia de Montevideo y sus ámbitos de inserción. Conocimiento vinculado al asesoramiento y la gestión de convenios nacionales e internacionales. El Plan de Trabajo podrá realizarse en el formato que el/la postulante defina, pero deberá incluir al menos los siguientes contenidos: Fundamentación; Objetivos; Metodología de trabajo; Resultados esperados y mecanismos previstos para su evaluación. El Plan de Trabajo de la Coordinación Académica será un documento central para la puesta en marcha del Practicantado, y será un insumo para los llamados a docentes supervisores/as. 3) Designar a los Profs. Agdos. Gabriela Etcheverry, Jorge Chávez y Silvana Contino para integrar la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria. - La designación inicial será de dos años, pudiendo renovarse por un período adicional de 4 años. - Se otorgará una remuneración equivalente a una extensión horaria de G°3 de 20 a 40 horas (el equivalente a la extensión horaria de 20 a 30 horas de G°3, se financiará con 1.2 - Convenio IM y el equivalente a la extensión horaria de 30 a 40 horas de G°3 se financiará 1.1- Rentas Generales, Presupuesto Facultad). - La designación estará condicionada a la firma del Convenio que se encuentra en trámite de firma. El mismo fue aprobado por el Consejo de Facultad de Psicología, resolución N° 41 del 6/12/21, y por el Consejo Delegado Académico, resolución N° 82 del 14/12/21. - A los efectos de dinamizar la implementación del Programa, y a opción de quién resulte designado, el Coordinador podrá cumplir a su vez el rol de uno de los docentes supervisores. Financiación: Recursos presupuestales de la Facultad de Psicología, financiado por Convenio y presupuesto Facultad. Distribuido N° 657/22.-9 en 9

Documento	Nombre	Email	Estado Notificacion	Firma
3793000-8	CHAVEZ, JORGE	jorgechavez@psico.edu.uy	24/06/2022 15:29 - Notificado - SIS	
1892314-3	CONTINO, SILVANA BEATRIZ	scontino@psico.edu.uy	27/06/2022 14:02 - Notificado - SIS	
3535546-4	ETCHEVERRY, GABRIELA	gabiet@psico.edu.uy	28/06/2022 08:44 - Notificado - SIS	

Total: 3

Página 1/1

Creado 22/08/2022 09:29:37



Departamento de Secretaría
Sección Concursos

concursos@psico.edu.uy
Tel.: (598) 2 400 85 55 / int. 207

En Montevideo, siendo las 14:00 horas del día 21/07/2022, se procede al cierre del llamado N° 020/2022 (Expediente Nro. 191120-000019-22), convocatoria para cumplir la función de Coordinador/a Académico/a en el marco del convenio suscrito entre Facultad de Psicología y la Intendencia de Montevideo.

Se deja constancia de la recepción de las siguientes aspiraciones:

RODRÍGUEZ DOS SANTOS, ANA CARINA 3237734-6

Son una (1) aspiraciones recibidas.

Fernanda Goycochea
Administrativa
Sección Concursos

Montevideo, 19 de agosto del 2022

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Asesora que entendió en la convocatoria para cumplir la función de Coordinador/a Académico/a en el marco del convenio suscrito entre Facultad de Psicología y la Intendencia de Montevideo (Expte. 191120-000019-22, Res. CFP N.º 39 del 13/6/22), constituida por la Profesora Agregada Gabriela Etcheverry, Profesora Agregada Silvana Contino y Profesor Titular Jorge Chávez.

Según información aportada por la Sección Concursos se presentó una postulante, la Profesora Adjunta Ana Carina Rodriguez Dos Santos.

La Comisión Asesora realizó una valoración cualitativa de los méritos y el proyecto presentados.

En cuanto a la relación de méritos, da cuenta de una trayectoria intensa y constante de formación y experiencia en actividades de enseñanza, investigación y extensión asumiendo cargos de responsabilidad que dan soporte a las capacidades exigidas para las funciones a desarrollar en el marco del Convenio entre la Intendencia de Montevideo y la Facultad de Psicología para la implementación de un practicantado en Psicología.

La candidata a cumplir las funciones es Licenciada en Psicología egresada en 1998, diplomada de la Especialización en Farmacodependencias con menciones en prevención y tratamiento (2004), Magíster en Políticas de Infancia y Adolescencia para la Prevención de las Farmacodependencias en el Instituto Universitario CLAEH y se encuentra realizando su formación doctoral en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, Sede Argentina.

Su actividad docente en la Universidad de la República y especialmente en Facultad de Psicología, inicia en 1998 como colaboradora Honoraria en el Servicio Practicante en Salud Familiar, continúa como Ayudante y posteriormente como Asistente en el curso Técnicas de Atención Comunitaria y en el Servicio de 5º Ciclo Practicante de Salud Familia entre 2004 y 2012. Desde el 2013 y hasta el 2015 se desempeña como Asistente del Instituto de Psicología Social, Subprograma Estudio sobre Familias y abordajes familiares del Programa Psicología Social Comunitaria y como Profesora Adjunta de la Unidad de Apoyo a la Docencia Integral, del Programa APEX. Actualmente se desempeña como Profesora Adjunta en el Instituto de Psicología Social.

Sus líneas de investigación y la producción académica reflejan un interés claro sobre el

ámbito comunitario y diversas expresiones en el mismo, como es la participación ciudadana, la salud familiar y comunitaria, la psicología social comunitaria y los estudios feministas desde una perspectiva situada e integral de las funciones universitarias.

En la función de extensión, se destaca la variedad de actividades en las que ha participado desde proyectos, tutorías de proyectos estudiantiles, cursos y actividades de divulgación, lo que refleja un quehacer integral de su práctica docente en un campo temático afín al que se plantea en la propuesta de practicantado en psicología en convenio con la IM.

Respecto del plan de trabajo, se destaca por su pertinencia relacionada a sus trayectorias académicas y profesionales, y da cuenta de poseer idoneidad relacionada a la tarea y al ámbito donde se desempeñará.

Aborda con claridad la relación con los estudiantes; en ese sentido se observa un énfasis puesto en los procesos formativos en el grado. Tiene un breve desarrollo de los dispositivos pedagógicos, en los cuales se ubica como docente. Asimismo hay menciones acerca de otros aspectos posibles del practicantado previsto, tales como las líneas de trabajo planteadas en el convenio. Es de destacar el enfoque integral en la formación que propone la postulante y que se amplía incorporando a los diferentes actores involucrados en la experiencia, con la finalidad de: “generar una comunicación dialógica que habilite la co- construcción de conocimiento en torno a temas específicos y necesidades concretas”.

Dado que se trata de la postulación a una Coordinación Académica de un programa que va a ser puesto en marcha, la Comisión Asesora recomienda fortalecer la planificación de las funciones de coordinación, que exceden las tareas específicas de enseñanza, fundamentalmente en la consideración del encuentro y relacionamiento con los diversos actores involucrados en el convenio. Se sugiere asimismo tomar contacto con otras experiencias de practicantados de psicología por convenio, que favorezcan la creación de la posición de coordinadora.

Por lo antes mencionado la Comisión Asesora sugiere al Consejo de Facultad de Psicología se nombre a la Prof. Adj, Ana Carina Rodriguez como Coordinadora Académica del Practicantado correspondiente al Convenio Facultad de Psicología- Intendencia de Montevideo, y se encuentra a disposición para tener una reunión con la postulante a los efectos de aclarar los términos del informe.



Profa. Ag. Gabriela Etcheverry



Prof Agda Silvana Contino



Prof. Jorge Chavez

	Expediente Nro. 191120-000019-22 Actuación 5	Oficina: SECCION SUELDOS - DEPARTAMENTO DE CONTADURIA - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 22/08/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Expe: N° 191120-000019-22

Montevideo, 14 de Setiembre de 2022

El Departamento de Contaduría de la Facultad de Psicología informa que existe disponibilidad para financiar

- remuneración equivalente a una extensión de 20 a 30 horas de G° 3 - desde la toma de posesión y hasta el 06/09/23

Financiación: Convenio 1.2 - IM Practicantes

Llave presupuestal: 1920023159

- remuneración equivalente a una extensión horaria de 30 a 40 horas de G° 3 - desde la toma de posesión y hasta el 06/09/23

Financiación:

1. Financiación: 1.1 – Rentas Generales
2. Programa 347
3. Llave presupuestal: 1900810100

Pase a Secretaría de Consejo

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento - Cra. Elizabeth Carina Fontana Tonikian el 14/09/2022 12:40:52.

	Expediente Nro. 191120-000019-22 Actuación 5	Oficina: SECCION SUELDOS - DEPARTAMENTO DE CONTADURIA - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 22/08/2022 Estado: Cursado
--	---	---

	Expediente Nro. 191120-000019-22 Actuación 6	Oficina: SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA Fecha Recibido: 14/09/2022 Estado: Para Actuar
--	---	--

TEXTO